



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Santiago De Surco, 30 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000072-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2

Señor(a):

HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA
JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respuesta a observaciones de 05 CASOS N° 072, 073, 074, 075 y 076-2022-CTVC/CAJ..

Referencia : a). INFORME N° D000129-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS
b). OFICIO N° D00036-2022-CTVC-CAJAMARCA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente. Al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual hace de conocimiento que en cumplimiento de sus funciones los Comités, vienen realizando acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social durante las cuales han identificado puntos críticos.

Al respecto, traslado el Informe de la referencia a) mediante el cual el Coordinador Técnico Territorial de esta Unidad realiza la evaluación de cada punto crítico identificado y las acciones implementadas.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NATALY ELENY DAVILA TAVARA
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

cc.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por MENDOZA SECLÉN Juan De Dios FAU 20560154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.05.2022 08:42:39 -05:00

Jaen, 24 de Mayo del 2022

INFORME N° D000129-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS

Para : NATALY ELENY DAVILA TAVARA UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2
Asunto : Respuesta a observaciones de 05 CASOS N° 072, 073, 074, 075 y 076-2022-CTVC/CAJ
Referencia : OFICIO N° D00036-2022-CTVC-CAJAMARCA
INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-KCS (06MAY2022)
INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-SDD (06MAY2022)
INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-DBD (09MAY2022)
INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-MAR (23MAY2022)
Fecha Elaboración: Jaen, 24 de mayo de 2022

I. ANTECEDENTES

Mediante documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), trasladó los casos N° 072, 073, 074, 075 y 076-2022-CTVC-CAJ, respecto a alertas suscitadas en las II.EE, pertenecientes a la tipología Gestión del Servicio Alimentario durante la Emergencia Nacional, las cuales se detallan:

1.1. Datos de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) involucrados:

Table with 4 columns: Institución Educativa, Código Modular, CAE Modalidad, N° de Usuarios, Dirección, Presidente del CAE, D.N.I. N°, Turno. Rows include data for institutions 336, 10470, and JOSÉ MARIA MONZON HERNÁNDEZ.

Table with 3 columns: Institución Educativa, Código Modular, CAE Modalidad, N° de Usuarios, Dirección, Presidente del CAE, D.N.I. N°, Turno. Rows include data for institutions 166 and 16445.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

1.2. Datos de los Proveedores involucrados

Proveedor:	Productos y Servicios V&A EIRL	Clara Nimia Vargas de Guerrero	Roger Elver Sánchez Saldaña
Representante Legal	Kevin André Vásquez Vásquez	Consorcio Don Beto	Consorcio Royers
Ruc:	20570691717	20482091572	20570566734
Dirección:	Los Arenales sub lote B-1e Parque Industrial, detras de Backus-Pimentel-Chiclayo.	Asentamiento Humano Villa Judicial Calle S/N Mza. P Lote 42 a dos cuadras de la IEP Juanita Mojica-Huanchaco-Trujillo.	Sector Aromos Bajo Avenida A 805 Mariano Melgar y Av. A – Jaén – Jaén.
DNI N°:	46277536	17822593	43655505
Celular:	979811677	981087601	978998979
Ítems Adjudicados	Tacabamba, Chalamarca y Querocoto.	Colasay; San Ignacio; Santo Tomas y Sókota.	Jaén 2; La Coipa.

II. BASE NORMATIVA

2.1. Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas N° 072, 073, 074, 075 y 076-2022-CTVC-CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para su resolución.

IV. ANÁLISIS

4.1. Luego de recibir el oficio de alertas del CTVC, se coordinó con los MGL responsables de la ruta, para que de manera inmediata se comuniquen con los directores de las instituciones educativas involucradas y recojan información respecto a los casos suscitados durante la visita del representante del CTVC.

CASO / I.E. N°	Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)	Acciones Desarrolladas (PNAEQW)
Caso N° 072-2022-CTVC-CAJ I.E.I. 336	El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.	El MGL brindó asistencia técnica al CAE, según protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW, según RDE 145-2021- MIDIS-PNAEQW, numeral 9.3.2.1, ítems ii, iv y v y al protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW, procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario, numeral 8.1. Al mismo tiempo que el CAE ha recibido asistencia técnica y orientaciones sobre dichos protocolos referidos a la actualización del número de usuarios/as y al fraccionamiento de los alimentos cuando la cantidad de niños/niñas matriculados en el presente año, no es igual al número de usuarios/as que detalla el acta de entrega y recepción de productos, a través de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		<p>llamadas telefónicas, audios, mensajes de WhatsApp, envío de información, documentos y ejemplos de registro.</p> <p>Según refiere la directora, la IE se encuentra a espera de la actualización del número usuarios/as según la data SIAGIE, dándose cumplimiento a lo expuesto en el protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW numeral 8.1. Cabe resaltar también que a la fecha (3/05/2022) la IE cuenta con 31 niños/niñas debidamente matriculados/das, tal como figura en el acta de entrega y recepción de productos, por lo tanto, por lo tanto YA NO ES NECESARIO LA ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE USUARIOS/AS, así mismo durante la 2da distribución de alimentos se realizó para 31 usuarios/as (se adjunta padrón de distribución como evidencia).</p>
<p>Caso N° 073-2022-CTVC-CAJ I.E. 10470</p>	<p>El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.</p>	<p>El MGL procedió de acuerdo a disposiciones establecidas según Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW, según RDE 145-2021- MIDIS-PNAEQW, numeral 9.3.2.1, ítems ii, iv y v y al protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW, procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario, numeral 8.1. Al mismo tiempo el CAE recibió asistencia técnica y orientaciones sobre dichos protocolos referidos a la actualización del número de usuarios/as y al fraccionamiento de los alimentos cuando la cantidad de niños/niñas matriculados en el presente año, no es igual al número de usuarios/as que detalla el acta de entrega y recepción de productos, a través de llamadas telefónicas, audios, mensajes de WhatsApp, envío de información, documentos y ejemplos de registro.</p> <p>Se aclara que el día de la visita del CTVC 22/03/2022, la IE contaba con 51 niños/ñas debidamente matriculados, no con 46 niños/ñas, como señala el documento caso N°0073-2022-CTVC/CAJ. Se adjunta padrón de 1ra distribución realizada el 11 de marzo. Cabe mencionar también, que a la fecha la IE cuenta con 50 niños/ñas debidamente matriculados por lo que, se ha ingresado por mesa de partes virtual del PNAEQW la solicitud de actualización del número de usuarios de 57 a 50 niños/ñas, tal como consta en el padrón remitido después de la 2da distribución de alimentos realizada el 19 de abril de 2022 (Se adjunta padrón), según RDE 193-2022- PNAEQW. De todo lo expuesto, el director se encuentra a espera de la actualización del número usuarios/as, según la data SIAGIE, dándose cumplimiento a lo expuesto en el protocolo RDE 210-2021- MIDIS-PNAEQW numeral 8.1.</p>
<p>Caso N° 074-2022-CTVC-CAJ</p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados correspondiente a esta entrega.</p>	<p>El CAE, recibió asistencia técnica oportuna por parte del MGL días antes a la recepción, así como también de manera presencial el mismo día de la distribución de los alimentos a usuarios matriculados atendidos por el PNAEQW, la asistencia técnica estuvo dirigida a los integrantes del CAE, así como también al personal administrativo de la IE, en la asistencia técnica se brindó todas la herramientas y orientaciones para llevar acabo dicho proceso. Referente a la fecha de distribución programada por el CAE, manifestaron que les tomo más tiempo de lo esperado comunicar a todos los asociados para la entrega de dichos productos, esto debido a que por problemas de conectividad y el progresivo ingreso de estudiantes a la IE, optaron por distribuir la primera entrega el 15 de marzo un día después de iniciado el servicio alimentario.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

I.E. José María Monzón Hernández	Almacén de la IE contiene alimentos en mal estado (Adulterados, con abolladuras, sin fecha de vencimiento vigente.	El MGL brindó asistencia técnica remota al CAE, incidiendo en aplicar las buenas prácticas de almacenamiento, verificando minuciosamente el estado los productos al momento de la recepción, y si de encontrarse algún producto no conforme, disponer de un ambiente adecuado para su almacenamiento para su posterior eliminación o de ser el caso cambiar el producto en coordinación con el proveedor.
	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.	En la primera distribución de alimentos el CAE no contaba con exactitud el número real de matriculados en la IE, debido que las madres y padres de familia estaban regularizando las matrículas de sus menores hijos, ya que según el director para el día de la distribución la IE. Contaba con 306 matriculados hecho por el cual decidieron distribuir a esa cantidad de usuarios. según versión del director, Cabe indicar también que a la fecha la IE. Cuenta con 326 usuarios matriculados registrados en el SIAGIE, por lo que el CAE, estaría solicitando la actualización de usuarios por parte del programa. (Ver anexos).
	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno.	La distribución de productos se viene realizando de manera equitativa a todos los usuarios matriculados hasta la fecha, cada usuario recibe un paquete de alimentos de 10 productos, es probable que no se cumpla con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento", por distribuir a 326 usuarios, cuando en efecto el PNAEQW está atendiendo para 306 usuarios, pero se indica que el CAE está solicitando la actualización de usuarios al número real de matriculados, estando a la espera del presupuesto para su atención.
Caso N° 075-2022-CTVC-CAJ I.E.I. 166	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.	La directora Sra. Yanet Evelin Carranza Gamboa, en coordinación con su CAE ha realizado y presentado su solicitud de incremento de usuarios una vez culminada el trimestre previo al inicio de clases que es diciembre de 2021, enero, febrero y primera quincena de marzo de 2022.
	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno.	La directora Sra. Yanet Evelin Carranza Gamboa, en coordinación con su CAE, el día 11 de abril se realizó la distribución de alimentos entre el número de alumnos matriculados a la fecha, estando a la espera de su correspondiente solicitud de incremento de usuarios, en cumplimiento a la RDE D000145-2022- MIDIS/PNAEQW.
	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.	La directora Sra. Yanet Evelin Carranza Gamboa, en coordinación con su CAE en pleno, programaron la fecha de distribución y acordaron de que el comunicado lo harían por medio de una citación para cada padre de familia informando sobre la distribución de alimentos. Se adjunta foto del comunicado que agregan en la agenda de cada niño. Se adjunta pantallazo donde se dio un ejemplo del cronograma a pegar en la puerta de la IIEE durante la tele sesión.
	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla y/o ni mandil.	El MGL brindó una tele sesión a todos los integrantes del CAE sobre el manejo de la adecuada distribución, y a ello se informó sobre el uso de la mascarilla e indumentaria completa durante la distribución de los alimentos y por vía WhatsApp se adjuntó fotos para que evidencien de cómo manejar y que pasos cumplir para la distribución.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p>Caso N° 076-2022-CTVC-CAJ</p> <p>I.E.I. 16445</p>	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.</p>	<p>El día 22/03/2022 el MGL realizó comunicación telefónica con el director de la IE en la que el MGL brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios, recomendándole que mantenga actualizado su base del SIAGIE, el director manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados para el presente año. El día 02/05/2022, se recepcionó el nuevo listado de IIEE atendidas aprobada con la RDE N° 193-2022-DE, en la cual la institución educativa mencionada figura con 62 usuarios. El día 02 de mayo 2022 se recepcionó vía mensaje WhatsApp el documento formal enviado por el director de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos. Se realizó el ingreso al SGD el Informe N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-DDB.</p>
--	--	--

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La Unidad Territorial Cajamarca 2, brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE de II.EE, comunicándoles que la cantidad de usuarios que atendemos, está de acuerdo al SIAGIE que brinda el MINEDU en fechas ya establecidas. Además, a partir del presente año 2022, el programa Qali Warma solo realiza incorporaciones y cierres de II.EE en el sistema SIGO, ya no realiza incrementos de usuarios, por lo que se está a la espera de un nuevo presupuesto adicional para atender incrementos de usuarios e incorporación de II.EE.
- 5.2. A la fecha nuestro sistema SIGO ya está actualizado con la base de datos del SIAGIE del MINEDU, por lo que se procederá a realizar las reducciones correspondientes en la próxima entrega de productos.
- 5.3. Los MGL continuarán brindando asistencia técnica en cuanto a la redistribución de productos cuando la IE tiene mayor número de usuarios que canastas recibidas, a fin de que ningún usuario sea excluido, esta actividad de redistribución se realiza en cumplimiento a la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW, la cual manifiesta en el punto 9.3.2.1: Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

VI. RECOMENDACIÓN:

- 6.1. Hacer llegar el presente informe al CTVC de la ciudad de Cajamarca, en cumplimiento a la información solicitada, así como también a la USME del PNAEQW.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN
 UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DELGADO DIAZ Stalin FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2022 12:37:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Jaen, 06 de Mayo del 2022

INFORME N° D00011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-SDD

Para : **NATALY ELENY DAVILA TAVARA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

Asunto : LEVANTAMINETO DE OBSERVACIONES DE LA IE; "JOSÉ MARÍA MONZÓN HERNÁNDEZ" (JEC) DEL DISTRITO DE CHALAMARCA, ANTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – CAJAMARCA..

Referencia : OFICIO N° 0074-2022-CTVC/CAJ

Fecha Elaboración: Jaen, 06 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez remitirle el informe de levantamiento de observaciones de la IE, "José María Monzón Hernández" (JEC) del distrito de Chalamarca, observaciones realizadas por el Comité De Transparencia Y Vigilancia Ciudadana – Cajamarca.

Las observaciones son las siguientes:

1. El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.
2. Almacén de la IE contiene alimentos en mal estado (adulterados, con abolladuras, sin fecha de vencimiento vigente).
3. El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
4. No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

Referente a la primera observación: debo indicar que el CAE, de la mencionada IE, recibió asistencia técnica oportuna días antes a la recepción, así como también de manera presencial el mismo día de la distribución de los alimentos a usuarios matriculados atendidos por el PNAEQW, la asistencia técnica estuvo dirigida a los integrantes del CAE, así como también al personal administrativo de la IE, en la asistencia técnica se brindó todas la herramientas y orientaciones para llevar acabo dicho proceso.

Referente a la fecha de distribución programada por el CAE, manifestaron que les tomo más tiempo de lo esperado comunicar a todos los asociados para la entrega de dichos productos, esto debido a que por problemas de conectividad y el progresivo ingreso de estudiantes a la IE, optaron por distribuir la primera entrega el 15 de marzo un día después de iniciado el servicio alimentario.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Referente a la segunda observación: Ante este punto debo hacer de conocimiento que se ha brindado asistencia técnica remota al CAE, en el cual se incidió aplicar las buenas prácticas de almacenamiento, verificando minuciosamente el estado los productos al momento de la recepción, y si de encontrarse algún producto no conforme, disponer de un ambiente adecuado para su almacenamiento para su posterior eliminación o de ser el caso cambiar el producto en coordinación con el proveedor.

Referente a la tercera observación: Concerniente al tercer caso, debo indicar que para la primera distribución de alimentos el CAE no contaba con exactitud el número real de matriculados en la IE, debido que las madres y padres de familia estaban regularizando las matrículas de sus menores hijos, ya que según el director para el día de la distribución la IE. Contaba con 306 matriculados hecho por el cual decidieron distribuir a esa cantidad de usuarios. según versión del director, Cabe indicar también que a la fecha la IE. Cuenta con 326 usuarios matriculados registrados en el SIAGIE, por lo que el CAE, estaría solicitando la actualización de usuarios por parte del programa. (Ver anexos).

Referente a la cuarta observación: En referencia a la cuarta observación, hago mención que la distribución de productos se viene realizando de manera equitativa a todos los usuarios matriculados hasta la fecha, cada usuario recibe un paquete de alimentos de 10 productos, es probable que no se esté cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento", por el hecho de que el CAE, está distribuyendo a 326 usuarios cuando en efecto el programa está atendiendo para 306 usuarios, pero cabe indicar que el CAE está solicitando la actualización de usuarios al número real de matriculados, para así de esa manera más adelante distribuir paquetes de alimentos a todos los usuarios con el aporte nutricional requerido.

Adjunto

- Captura de pantalla de la asistencia técnica al CAE.
- Copia de oficio N° 039- 2022/D.I.E "JHM" –CHAL.
- Solicitud de actualización de usuarios.
- Nóminas de matrícula.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Documento firmado digitalmente

STALIN DELGADO DIAZ
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2



Capturas de pantalla de la asistencia técnica al CAE.



Atentamente,

Documento firmado digitalmente

STALIN DELGADO DIAZ
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2